

Solicitud de Licencia para la venta al por menor de tabaco/Renovaciones

☐ Nueva licencia – Fecha de apertur	ΜΜ DD ΔΔΔΔ	Office use only (Para uso exclusivo de la oficina):
Renovación de licencia - Fecha:	// MD DAAAA	Facility # (Establecimiento N°):
	ario - Entrada en vigencia://	AAAA
Información del establecimio	ento (Escribir a máquina o en letra l	imprenta)
Razón social o denominación del esta	ablecimiento:	
¿Ha cambiado el nombre de su estab	lecimiento? ☐ Sí ☐ No	Núm. tienda:
Correo electrónico laboral:		Teléfono laboral:
	niento:	
		Código postal:
Total de ventas anuales de tabaco: ☐ ☐ \$700,000 y más	\$0-\$100,000	\$250,000-\$399,999 \$400,000-\$699,000
Número de empleados: ☐ 1-4 ☐ 5-	9 🗖 10-24 🗖 25-99 🗖 100-249 🖺	3 250+
¿Este establecimiento ha violado algı	una ley de venta al por menor de tabac	co? □ Sí □ No
-	e todas las opciones que correspondan ienda de conveniencia	n) ☐ Supermercado ☐ Licorería ☐ Farmacia
☐ Tabaquería ☐ Tienda de vapor	□ Otro:	
•		to (para liar) uctos con nicotina para "vapear"
-	-	Apellido:
	segundo nombre	
_		
Dirección 2:		CCIUIUI.
	Estado:	Código postal:
Correo electrónico:	Método de conta	acto preferido:
	udar al Condado de Multnomah a servir	
, , ,		☐ Español ☐ Vietnamita ☐ Otro:
	arque todas las opciones que correspon	•
		☐ Español ☐ Vietnamita ☐ Otro:
¿Cuál es su raza u origen? Marque too	das las casillas que correspondan.	
☐ Africano ☐ Latino/hispano ☐ In	dígena de Hawái o de las Islas del Pacífi	ico □ Negro/afroestadounidense □ Eslavo
☐ Asiático ☐ Oriente Medio ☐ Ind	-	laska 🗖 Blanco 🗖 Prefiero no contestar
		g • Teléfono: 503.988.4163 • Fax: 503.988.938



	Segundo	nombre:	Apellido:
Nombre de la organización:		Teléfono laboral:	
Dirección 1:			Celular:
Dirección 2:			
			Código postal:
Correo electrónio	co:	Método de contacto p	oreferido:
ontacto de fa	n cturación 🗖 Igual que el pro	pietario del establecimiento a	al por menor
Nombre:	Segundo	nombre:	Apellido:
Nombre de la org	ganización:		Teléfono laboral:
Dirección 1:			Celular:
Dirección 2:			
Ciudad:	Estad	lo:	Código postal:
Correo electrónio	co:	Método de contacto p	oreferido:
socios minoristas estatales y locale	s que venden productos de tabaco s de venta al por menor de tabaco tivos sobre las leyes federales, est	o estén informados y capacitado o relacionadas con esta licenci	or asegurarse de que todos los empleados y dos para cumplir con todas las leyes federales, a. Para su información, se le han proporcionad
Yo, (nombre com informado sobre		Licencia para la venta al por r	r menor de tabaco junto con esta solicitud.), esto nenor de tabaco del Condado de Multnomah y
Yo, (nombre com informado sobre capacitaré a todo	las leyes de tabaco que afectan la	Licencia para la venta al por r s de tabaco sobre estas leyes.), esto
Yo, (nombre com informado sobre capacitaré a todo Firma del propie	las leyes de tabaco que afectan la o el personal que vende productos	Licencia para la venta al por r s de tabaco sobre estas leyes. nenor Fecha), esto
Yo, (nombre cominformado sobre capacitaré a todo	las leyes de tabaco que afectan la o el personal que vende productos etario del establecimiento al por m	Licencia para la venta al por reside tabaco sobre estas leyes. nenor Fecha de licencia de \$683), estc
Yo, (nombre cominformado sobre capacitaré a todo Firma del propie ara enviar un (Se requiere una Por correo: Env	las leyes de tabaco que afectan la pel personal que vende productos etario del establecimiento al por ma solicitud y un derecho	nenor Fecha de licencia de \$683 procesar su solicitud) on un cheque o giro postal po), esto menor de tabaco del Condado de Multnomah r la cantidad de \$683 a:
Yo, (nombre cominformado sobre capacitaré a todo Firma del propie ara enviar un (Se requiere una Por correo: Env	las leyes de tabaco que afectan la pel personal que vende productos etario del establecimiento al por ma solicitud y un derecho solicitud completa y el pago para refe la solicitud completada junto co	nenor Fecha de licencia de \$683 procesar su solicitud) on un cheque o giro postal po), esto menor de tabaco del Condado de Multnomah r la cantidad de \$683 a:

Preguntas: Comuníquese con nosotros al 503-988-4163 o visite hlth.tobacco.prevention@multco.us



Cosas que debe saber acerca de la venta de productos de tabaco y nicotina en el Condado de Multnomah

Para efectos de esta ordenanza, los productos de tabaco se definen como cualquier sustancia que contenga, se elabore o provenga del tabaco destinado al consumo humano, incluyendo, entre otros: cigarros, puros, minipuros, tabaco para pipa, narguile (shisha), tabaco para aspirar (rapé), tabaco para masticar, bidis, etc.; cigarros electrónicos o cualquier sistema de inhalación que contenga o suministre nicotina; jugo para vapor, líquido para cigarros electrónicos o cualquier solución líquida que contenga nicotina y que esté destinada al consumo humano. Lo anterior no incluye productos con nicotina aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) para dejar de fumar, tales como parches de nicotina, goma de mascar o pastillas.

Solo debe venderles productos de tabaco a aquellas personas que tengan 21 años de edad o más. Asegúrese de pedirles una identificación a los clientes que parezcan tener menos de 27 años, y revise bien las fechas de nacimiento. (CFR § 1140.14(a)) (ORS 431A.175) (MCC § 21.563)

Acerca de su licencia para la venta al por menor de tabaco

Todos los sitios que vendan productos de tabaco deben contar con una licencia anual y válida para la venta al por menor de tabaco, emitida por el Programa de Prevención y Control del Tabaco de los Servicios de Salud Ambiental del Departamento de Salud del Condado de Multnomah, a partir del 1.º de julio de 2016. (MCC § 21.561)

El Condado de Multnomah proporcionará una licencia impresa que deberá ser exhibida en su local, de forma que los clientes puedan verla con facilidad. (MCC § 21.561)

Todos los sitios deben mostrar los letreros requeridos (que se proporcionan junto con la licencia) conforme a la ley del Estado de Oregon, la cual establece que es ilegal vender tabaco y sistemas de inhalación a personas menores de 21 años. (ORS 431A.175)

Empaques

Los productos de tabaco, según lo definido anteriormente, se deberán vender en el empaque original con las advertencias sanitarias. Los cigarros se deberán vender en paquetes de 20. Los productos de tabaco no se podrán abrir para su venta individual, como un solo cigarro (cigarros sueltos) o bolsas de "snus" (tabaco de consumo oral sin humo). (MCC § 21.563) (CFR § 1140.16(b)) (CFR § 1140.14(2d)) (ORS 431A.175)

Los sistemas de inhalación deberán estar empacados y etiquetados de acuerdo con la ley. (ORS 431A.175)



Punto de venta

Mantenga todos los productos de tabaco detrás del mostrador, en un área que solo sea accesible para los empleados/dueños o en una caja cerrada con llave. (ORS 167.765)

Solo se permitirá la venta de productos de tabaco en máquinas expendedoras en aquellas instalaciones que prohíban la entrada a menores de 21 años. (ORS 167.780)

Promociones

La venta de cualquier cigarro de sabor, a excepción de los cigarros mentolados o aquellos cigarros etiquetados como "light", "low tar" (bajos en alquitrán) o "mild" (suaves), es ilegal. (Código de Estados Unidos 21 § 387g) (Sección 911(b)(2)(A)(ii) de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos)

Es ilegal ofrecer regalos u otros productos en la compra de algún producto de tabaco. (CFR § 1140.34(b))

Las muestras de productos de tabaco son ilegales, excepto en lugares que excluyan a personas menores de 21 años de edad. (Código de Estados Unidos 21 § 387 a-1(a)(2)(G)) (ORS 180.486)(431A.175)

Colaborar con el Condado de Multnomah

Los minoristas que venden tabaco deberán permitirles el acceso a los inspectores del Condado de Multnomah para que realicen inspecciones e investigaciones anuales. (Reglas de la Emisión de Licencias para la venta al por menor de tabaco [TRL, por sus siglas en inglés] del Condado de Multnomah [MC, por sus siglas en inglés] § H.2.a)

Los minoristas que venden tabaco deberán cooperar con la planeación correctiva. (Reglas TRL MC § H.2.b.i)

Las licencias de venta al por menor de tabaco son intransferibles. Si usted llegara a cambiar su negocio a otro lugar dentro del Condado de Multnomah, deberá obtener una nueva licencia antes de vender productos de tabaco en el nuevo local. Si se vende o transfiere una licencia comercial, el nuevo dueño deberá obtener una nueva licencia para ese local antes de vender productos de tabaco.

Si tiene más preguntas, comuníquese con nosotros al: 503-988-4163 o en hlth.tobacco.prevention@multco.us